



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DEL DEPORTE

COMITE MUNICIPAL DEL DEPORTE



Instituto del Deporte

ACTA DE INSTALACION

EN EL MUNICIPIO DE **CINTALAPA DE FIGUEROA** DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS; SIENDO **LAS 12:00 HORAS** DEL DIA **MIERCOLES 19 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2011**, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 17 DE ENERO DE 2011, QUE ORDENA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA LOCALIDAD, EL C. **MTRO. JOSE GUILLERMO TOLEDO MOGUEL, PRESIDENTE MUNICIPAL**, DICTA LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO: EN DISPOSICION AL ARTICULO 18 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, Y CON EL FIN DE IMPULSAR, FOMENTAR Y DESARROLLAR EL DEPORTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO PROMOVERÀ LA PLANEACION, PROGRAMACION, COORDINACION Y PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS DENTRO DEL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE; PARA TAL EFECTO SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL DEL DEPORTE, COMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE **CINTALAPA DE FIGUEROA**, CHIAPAS.

SEGUNDO: EL **COMITE MUNICIPAL DEL DEPORTE**, TENDRAN LOS SIGUIENTES

OBJETIVOS

- I. DETERMINAR LAS NECESIDADES DEPORTIVAS DE MANERA CONJUNTA CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.
- II. ELABORAR SUS PROGRAMAS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA OPERATIVO ESTATAL DEL DEPORTE, A TRAVÉS DEL CONSEJO DEL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE.
- III. OTORGAR ESTÍMULOS, RECONOCIMIENTOS Y APOYOS PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LOS MUNICIPIOS Y PROMOVER A LOS CLUBES, LIGAS Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS, PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE, PARA GOZAR DE SUS BENEFICIOS.
- IV. PROVEER A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROGRAMA DEL DEPORTE ADAPTADO, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CREACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN.
- V. DETERMINAR LOS ESPACIOS QUE DEBAN DESTINARSE A LA CREACIÓN DE AREAS DEDICADAS A LOS PROGRAMAS DE DEPORTE Y APOYAR EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PÚBLICAS; ESTAS MEJORAS DEBERÁN ADAPTARSE PARA EL USO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LA TERCERA EDAD Y DEMÁS POBLACIÓN.



INSTITUTO DEL DEPORTE



COMITE MUNICIPAL DEL DEPORTE

VI. IMPULSAR EL DESARROLLO DEL DEPORTE EN EL SECTOR RURAL Y EN ZONAS MARGINADAS DEL ESTADO, CON EL APOYO DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

VII. PROMOVER QUE EL AYUNTAMIENTO DESTINE, DE SUS RECURSOS TERRITORIALES, LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA AREAS DEDICADAS A LA PRÁCTICA DEPORTIVA, DE ACUERDO A SU POBLACIÓN.

VIII. VIGILAR QUE NO SE VARIE EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, NI SE PRIVE AL PÚBLICO EN FENERAL DE SU UTILIZACIÓN.

IX. VIGILAR QUE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS DE CADA MUNICIPIO, SE REALICEN EN CONCORDANCIA CON EL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE.

TERCERO: LOS COMITES MUNICIPALES PODRAN UNIRSE PARA LA CONSECUION DE LOS SIGUIENTES FINES:

ARTICULO 19.- LOS COMITES MUNICIPALES DEL DEPORTE SERÁN CONSTITUIDOS POR ACUERDO DEL CABILDO Y RECONOCIDOS COMO LA AUTORIDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO, CON LA INTERVENCIÓN DEL EDIL DEL RAMO.

ARTICULO 20.- LOS COMITÈS MUNICIPALES DEL DEPORTE ADMINISTRARÁN LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS U ORGANISMOS DEPORTIVOS QUE PARTICIPEN EN CAMPEONATOS O TORNEOS, PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LOS MISMOS; EN CASO DE EXISTIR ALGÚN REMANENTE, SE DESTINARÁ PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

ARTICULO 21.- LOS COMITES MUNICIPALES DEL DEPORTE EXPEDIRÁN SU ESTATUTO INTERNO CON SUJECIÓN A LOS ESTABLECIDO EN ESTA LEY Y SU REGLAMENTO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO DEL DEPORTE.

ASIMISMO, DEBERÁN RENDIR AL PRESIDENTE MUNICIPAL UN INFORME BIMESTRAL ECONÓMICO Y DE ACTIVIDADES REALIZADAS, DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DIAS DEL BIMESTRE SIGUIENTE.

ADEMÁS, LOS COMITÈS MUNICIPALES PRESENTARÁN UN INFORME GENERAL DE SUS ACTIVIDADES AL INSTITUTO DEL DEPORTE.

ARTICULO 22.- LA INCORPORACIÓN DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES AL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE, SE REALIZARÁ POR MEDIO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, DENTRO DEL PROGRAMA DE COMITÈS MUNICIPALES DEL DEPORTE, CELEBRANDO LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN RESPECTIVOS.

ARTICULO 23.- CADA COMITÈ MUNICIPAL DEL DEPORTE DEBERÁ SOLICITAR SU INCORPORACIÓN AL INSTITUTO DEL DEPORTE Y AL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE, CON SOLICITUD POR ESCRITO ANEXANDO EL ACTA DE CABILDO RESPECTIVA.



INSTITUTO DEL DEPORTE



COMITE MUNICIPAL DEL DEPORTE

CUARTO:

ARTICULO 24.- CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS

- I. CREAR LA COMISION EDILICIA DEL DEPORTE EN SUS RESPECTIVOS TERRITORIOS.
- II. RESERVAR LOS ESPACIOS Y ZONAS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, EN SUS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO.
- III. CONSIDERAR DENTRO DE SU PRESUPUESTO INVERTIR AL MENOS 3% DE SUS INGRESOS PARA LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, FOMENTO, INVESTIGACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL DEPORTE.
- IV. DETERMINAR LAS NCESIDADES EN MATERIA DEPORTIVA Y CREAR LOS MEDIOS PARA SATISFACERLAS.
- V. PREVER QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LA TERCERA EDAD Y DEMÁS GRUPOS ESPECIALES, TENGAN LAS FACILIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS ADECUADAS.
- VI. ORGANIZAR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LAS COLONIAS, BARRIOS, ZONAS Y CENTROS DE POBLACIÓN A TRAVÉS DE LAS ASOCIACIONES Y JUNTAS DE VECINOS, CON EL FIN DE FOMENTAR Y DESARROLLAR EL DEPORTE.
- VII. LAS DEMÁS QUE CONFORME A ESTA LEY, REGLAMENTO Y ACUERDOS LE CORRESPONDAN.

QUINTO: EL COMITE MUNICIPAL DEL DEPORTE ESTARÁ INTEGRADO POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y TRES VOCALES, DE ACUERDO EL **ARTICULO 25** DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DIA Y HORA EN QUE FUE FIRMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE **CINTALAPA DE FIGUEROA CHIAPAS**; A **LOS 19 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

PRESIDENTE


JOSE GUILLERMO CHANG ZAMBRANO

SECRETARIA


MARIA CANDELARIA MEZA ALFARO




INSTITUTO DEL DEPORTE



COMITE MUNICIPAL DEL DEPORTE

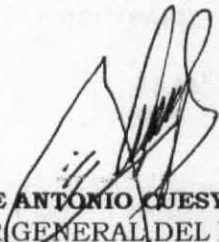

EDUARDO ANTONIO PIMENTEL TORT

VOCALES


DULCE CAROLINA OCHOA CRUZ

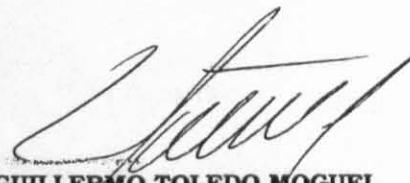

JOSE EMILIO MORENO SALDAÑA

Vo. Bo.


LIC. JORGE ANTONIO CUESY SERRANO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DEL DEPORTE DEL ESTADO DE CHIAPAS



Vo. Bo.


MTRO. JOSE GUILLERMO TOLEDO MOGUEL
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CINTALAPA DE FIGUEROA

